

**Resolución de 15 de julio de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia IND2519, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 4 de junio de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se convocan a concurso público un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación**

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia IND2519, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 4 de junio de 2025, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, de un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación, esta Universidad ha resuelto:

**Primero:** Declarar como definitiva la lista provisional de las personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación, aprobada por Resolución de 4 de julio de 2025.

**Ref.: IND2519**  
**ASPIRANTES ADMITIDOS:**  
**Domínguez Santos, José Enrique**

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**  
**Rodríguez Mayor, Andrea Verónica (1) (3)**

- (1) **No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Grado en Ciencias Ambientales (o resguardo de haberlo solicitado) y Certificación Académica Oficial.**
- (2) **No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente de la persona solicitante**
- (3) **No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 2.3 de la convocatoria: Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. La Documentación deberá estar traducida al español. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos. Los títulos de Grado expedidos por universidades en los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas.**

**Segundo:** Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 15 de julio de 2025

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**

**(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)**

**Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez**

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04  
e-mail: [dirinvestigacion@upo.es](mailto:dirinvestigacion@upo.es) / [mrcarlop@admon.upo.es](mailto:mrcarlop@admon.upo.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2yeRC2JyXl1dfwNi0x1fg3A==	<b>Fecha</b>	15/07/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/2yeRC2JyXl1dfwNi0x1fg3A%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/2yeRC2JyXl1dfwNi0x1fg3A%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/">https://portafirmas.upo.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	16/07/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/1